



TEL. 787 620-9545
787 620-9546

CONCESIÓN DE LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2020, A LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO CON CARGO A LA LICENCIA DE VACACIONES

ORDEN ADMINISTRATIVA: 2020-03

ORDEN ADMINISTRATIVA

El Gobierno de Puerto Rico ha puesto en vigor varias medidas para promover medidas de austeridad, disciplina y control de gastos en las agencias de la Rama Ejecutiva y corporaciones públicas. Tomando en consideración dichas medidas, las cuales la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico ha estado acatando, así también, con el deseo de brindarle a los empleados de la Junta un espacio de descanso para fomentar la unidad familiar, la motivación y la calidad de vida, hemos determinado que la Junta cesará labores los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2020.

Los empleados de la Junta disfrutarán de los días mencionados con cargo a sus respectivas licencias de vacaciones, salvo que se disponga lo contrario mediante Orden Ejecutiva o Memorando promulgado por la Hon. Gobernadora de Puerto Rico Wanda Vázquez Garced o Memorando emitido por la de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos de Puerto Rico (OATRH), o cualquier otra autoridad competente.

No obstante lo anterior, debemos tomar todas las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales. Para ello, la División de Secretaría deberá promulgar la presente Orden para anunciar la disponibilidad de las direcciones de correo electrónico: info@jrt.pr.gov y radicaciones@jrt.pr.gov para cualquier información, orientación o trámite que la ciudadanía requiera de nuestra Agencia. De igual forma, la División de Investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para garantizar tales fines.

En lo que respecta a los términos prescritos para la presentación de escritos, información y/o documentos ante la Junta y que venzan durante las fechas antes mencionadas, se entenderá que dichos términos quedan extendidos hasta el próximo día de operaciones, o sea, el 4 de enero de 2021. Por lo tanto,

SE RESUELVE

La Junta de Relaciones del Trabajo recesará durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2020. El disfrute de estos días será con cargo a la licencia de vacaciones de los empleados de la Junta. Salvo a que la Gobernadora o la Director de la OATRH dispongan lo contrario.

En lo que respecta a los términos consignados para la presentación de escritos, información y/o documentos que venzan durante las fechas antes mencionadas, se entenderá que dichos términos quedan extendidos hasta el próximo día de operaciones, o sea, hasta el 4 de enero de 2021.

Instruir a la División de Servicios Administrativos para que informe a todos los empleados de la Junta sobre la concesión de estos días con cargo a la licencia de vacaciones durante el período según dispuesto por la presente Orden Administrativa, así como a tomar cualquier medida cautelar relacionada con el particular.

Instruir a la División de Secretaría a fijar copia de la presente Orden Administrativa en lugares visibles dentro de las facilidades de la Junta e informar a la ciudadanía por cualquier medio razonable lo aquí dispuesto y la disponibilidad de la dirección de correo electrónico para cualquier solicitud de información, trámite u orientación que se requiera de la Junta de Relaciones del Trabajo. De igual forma la División de Investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para garantizar tales fines.

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de diciembre de 2020.




Lcda. Nancy Berrios Díaz
Presidenta